

INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO DEL CURSO 2024-25

Titulación:	Máster universitario en Odontología Digital
Código RUCT:	4318535
Universidad:	Universitat de les Illes Balears
Centros de impartición:	Escuela Universitaria ADEMA
Modalidades de impartición:	Semipresencial
Número de ECTS:	60

La Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears (AQUIB), conforme a lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, ha procedido a realizar la evaluación para el seguimiento del título oficial arriba citado.

La evaluación del título ha sido efectuada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones (CET) de la AQUIB.

Dicha CET, de forma colegiada, ha valorado el título de acuerdo con los criterios recogidos en las guías de la AQUIB publicadas en su página web. Una vez transcurrido el plazo para la presentación de alegaciones por parte de la Universidad al Informe provisional de seguimiento, emite el siguiente Informe definitivo de seguimiento.

MOTIVACIÓN

El máster universitario en Odontología Digital (MODO) de la Universitat de les Illes Balears (UIB) fue verificado el 30 de mayo de 2023 según consta en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT). La Universitat de les Illes Balears (UIB) lo implantó en el curso académico 2023-2024. Desde entonces, el título ha sido objeto de una modificación, con fecha de efecto registrada en el RUCT el 26 de mayo de 2025.

De conformidad con las directrices establecidas por la AQUIB, la CET de la AQUIB lleva a cabo el primer seguimiento del título, con el fin de comprobar la adecuada implantación de la titulación.

Una vez analizado el nivel de cumplimiento, la CET emitió un Informe provisional de seguimiento (IPS) Con aspectos que necesariamente deben ser modificados a fin de obtener un informe favorable y que están recogidos como requerimientos. La CET, una vez revisado el escrito de alegaciones y el Plan de Mejora de la titulación en respuesta al IPS, emite un Informe definitivo de seguimiento (IDS) con resultado de:

**FAVORABLE CON ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS
PROCESOS DE EVALUACIÓN EXTERNA**

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS

ESTÁNDAR: EL PLAN DE ESTUDIOS SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA ÚLTIMA MEMORIA VERIFICADA

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

El máster universitario en Odontología Digital (MODO) de la Universitat de les Illes Balears (UIB) fue verificado el 30 de mayo de 2023. La Universitat de les Illes Balears (UIB) lo implantó en el curso académico 2023-2024. Desde entonces, el título ha sido objeto de una modificación, con fecha de efecto registrada en el RUCT el 26 de mayo de 2025.

Se comprueba que en la memoria se ha incluido toda la información referida a la modificación, con la creación de un nuevo grupo con docencia en inglés. Se mantiene el mismo plan de estudios pues cada asignatura se imparte en castellano e inglés.

Al margen de que el curso de referencia de este proceso de evaluación de seguimiento es el 2024-2025, una cuestión a señalar, es en relación a la puesta en práctica de la modificación, recientemente aprobada, para incluir un grupo que reciba la formación impartida en el máster enteramente en inglés. Respecto a la inclusión de esta modalidad debería valorarse la forma en la que se van a coordinar ambas versiones, más allá de que los profesores sean los mismos para ambas clases, en cuestiones tales como la traducción de los sistemas de evaluación y, sobre todo, las prácticas clínicas y el aprendizaje-servicio (una parte sustancial de la docencia presencial) que se va a llevar a cabo con pacientes y personal que probablemente no hablen inglés.

Con respecto a la información aportada sobre el desarrollo del plan de estudios del curso 2024-2025, no parece haber ninguna incidencia reseñable. Las buenas prácticas reseñadas (encuestas y aprendizaje-servicio) son en realidad requisitos previstos en la Memoria Verificada (MV).

ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTURAS EVALUACIONES:

– Presentar una modificación del título para dar cumplimiento adecuado a Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.

La titulación, tras la recepción del Informe provisional de seguimiento (IPS) se compromete, en su escrito alegaciones, a solicitar una modificación de la memoria para dar cumplimiento a la Ley Orgánica 10/2022. Para ello se propone la AdM-17, como nueva acción de mejora.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

ESTÁNDAR: LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

Durante el proceso de evaluación externa de seguimiento se ha constatado que la información pública del máster resulta accesible y suficiente. Pese a ello persisten determinadas carencias relacionadas con la completitud, homogeneidad y actualización de la información disponible para los distintos grupos de interés. En concreto, se evidencia que la página web del título no incorpora de forma clara información relativa a las infraestructuras, servicios y recursos disponibles para el estudiantado, incluyendo plataformas virtuales.

No se incluye la composición de la Comisión de Garantía de Calidad (CGC) y el Plan de Acción Tutorial específico del título. Tras la recepción del IPS, la titulación informa en el escrito de alegaciones, que se ha publicado la composición de la CGC. Por tanto, tras constatar este hecho en el enlace <https://estudis.uib.cat/estudis-de-master/master/MODO/qualitat.html>, se elimina como aspecto de especial atención en futuros procesos de evaluación

En relación a los Trabajos de Fin de Máster (TFM) presentados durante los últimos cursos, no hay acceso al repositorio, solo aparece su título.

Finalmente, se constata la necesidad de completar y homogeneizar la información pública relativa al profesorado, garantizando la disponibilidad de un currículum abreviado para todos los docentes vinculados al título.

SUGERENCIAS DE MEJORA:

- Incorporar, en la página web del título, información clara relativa a las infraestructuras, servicios y recursos disponibles para el estudiantado, incluyendo las plataformas virtuales empleadas.
- Publicar el Plan de Acción Tutorial específico del título.
- Completar y homogeneizar la información pública relativa al profesorado, garantizando la disponibilidad de un currículum abreviado para todos los docentes vinculados al título.

CRITERIO 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA

ESTÁNDAR: LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD (SIGC) FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

El título dispone de una estructura formal de garantía de calidad, articulada a través de la CGC, órgano responsable de supervisar la implantación, gestión y coordinación del máster. Asimismo, la Escuela Universitaria ADEMA, como centro adscrito, cumple con los requisitos establecidos en el Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) de la Universitat de les Illes Balears (UIB), evidenciándose además una voluntad de integración de los estudios de máster en el sistema de gestión propio del centro basado en la norma ISO 9001, como complemento al SIGC institucional.

Se valora positivamente la actualización y revisión de los procesos institucionales vinculados a la calidad docente en el marco del SIGC de la UIB, así como la incorporación de esta información en el portal de calidad institucional, elementos que contribuyen a reforzar la accesibilidad de la información relativa a la calidad del título.

Asimismo, el sistema implantado permite obtener información relevante sobre la satisfacción de los grupos de interés, destacando especialmente la elevada participación del alumnado en la encuesta de satisfacción con el plan de estudios durante el curso 2024-2025, que alcanza el 95,2 %, muy por encima de la media institucional de la UIB. Igualmente, la satisfacción mostrada por los estudiantes alcanza valores muy altos, lo que se valora muy positivamente. También resulta positiva la participación del profesorado, con un 57,1 %, superior igualmente a la media institucional. Se valora favorablemente que, pese a estos resultados satisfactorios, la CGC continúe impulsando acciones orientadas a seguir mejorando la participación tanto de estudiantes como de docentes. Hay que destacar igualmente, el sistema propio de encuestas del centro adscrito lo que, previsiblemente, hace que la tasa de respuesta sea tan elevada.

Del mismo modo, se evidencia que la CGC analiza los resultados obtenidos en las encuestas y del funcionamiento de la titulación y plantea acciones de mejora derivadas de dicho análisis, lo que pone de manifiesto un funcionamiento activo del sistema y una orientación hacia la mejora continua del título. Esto se refleja en las acciones de mejora identificadas en el Plan de Mejora de la titulación. No obstante, a pesar de ello, no se observan indicadores claramente definidos que permitan evaluar de manera objetiva el grado de consecución e impacto de dichas acciones de mejora.

En general, puede considerarse que el título dispone de un SIGC formalmente establecido e implementado, con mecanismos de recogida y análisis de información que se aplican de manera adecuada y que contribuyen, de forma eficaz, al seguimiento y mejora continua de la titulación.

BUENAS PRÁCTICAS:

- Sistema de encuestas propias que origina una elevada tasa de respuesta de los estudiantes en las encuestas de satisfacción.

SUGERENCIAS DE MEJORA:

- Incluir garantía integral de la libertad sexual, relacionada con la aplicación de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, dentro de las líneas estratégicas de la facultad (compromisos de calidad).

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

ESTÁNDAR: EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA, ASÍ COMO EL PERSONAL DE APOYO, ES SUFICIENTE Y ADECUADO DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO, EL NÚMERO DE ESTUDIANTES Y LOS COMPROMISOS DE DOTACIÓN INCLUIDOS EN LA MEMORIA DEL PLAN DE ESTUDIOS VERIFICADA Y, EN SU CASO, EN SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

La titulación ha sido objeto de una modificación orientada al aumento de 20 plazas, correspondientes a una impartición en inglés (se exige B2), que se unen a las 20 en castellano. En la memoria se incluye información específica al respecto, por ejemplo, se indica que el mismo profesor impartirá la asignatura en castellano e inglés. El Informe anual de seguimiento y

evaluación (IAS) objeto de evaluación corresponde al curso 2024-2025, por lo que en la próxima evaluación externa será cuando se valore el nuevo grupo de inglés.

En la última MV -epígrafe 5.1.b - se aporta un listado de 16 profesores, con una proporción excesiva -para el nivel MECES 3- de profesores ayudantes: un 37,5 % con un 86,67 % de horas de dedicación, la proporción más alta de todas las categorías de profesorado previstas. Sin embargo, en el IAS se reporta que el número de profesores en el curso 2024-2025 es de 7, de los que 4 son doctores (57 %); un 50 % de la carga docente corresponde a 3 profesores de nivel III (ayudantes).

En el IAS también se observa un error en la tabla 1.3.1, ya que se indica que el profesorado que imparte en el máster son: 4 profesores contratados doctor, 3 profesores asociados laborales y 7 en la categoría «otros». No está claro, por otra parte, que estos 7 profesores sean los que se enumeraron en la MV, ya que al inicio de este criterio el IAS (pág. 10) menciona procesos de incorporación de profesorado. Esta disminución no puede justificarse en base a la ratio profesor/alumno ya que, más allá de este criterio cuantitativo, es preciso tener en cuenta la cualificación y experiencia del profesorado para cada una de las materias del programa. Esto supone una desviación no justificada en el informe del número de profesores.

Teniendo en cuenta que los graduados en odontología pueden realizar este máster para acceder al doctorado, sería deseable fomentar algunas medidas para conseguir que más del 60 % del profesorado tengan el grado de doctor.

REQUERIMIENTOS:

– Detallar el profesorado que imparte el programa y justificar la reducción de los 16 a los 7 profesores actuales.

La titulación, en su escrito de alegaciones, reafirma que 16 profesores imparten docencia. Asimismo, se facilita el enlace a la página web del título donde figuran 11 profesores responsables o de referencia de cada asignatura. Esta información se complementa en el escrito de alegaciones con la información de otros cinco profesores que participan puntualmente. No obstante, no se detalla el número de horas ni en que asignatura imparten la docencia. En el escrito de alegaciones se indica que no procede el establecimiento de una acción de mejora al respecto. Cabe señalar que la titulación ante un requerimiento debe presentar una acción de mejora y el compromiso que garantice que la incidencia detectada será subsanada. En la próxima evaluación externa se revisará que en detalle profesorado para comprobar su adecuación.

CRITERIO 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

ESTÁNDAR: LOS RECURSOS MATERIALES, LAS INFRAESTRUCTURAS Y LOS SERVICIOS DE APOYO PUESTOS A DISPOSICIÓN PARA EL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, ESTUDIANTADO MATRICULADO Y LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE PREVISTOS, CONFORME A LOS COMPROMISOS DE DOTACIÓN INCLUIDOS EN LA ÚLTIMA MEMORIA VERIFICADA.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

El IAS describe la adecuación de las instalaciones y los recursos disponibles para este título. La docencia del máster universitario en Odontología Digital es semipresencial y presenta un valor alto

de satisfacción del estudiantado y profesorado (3,7).

En el IAS se indica como buena práctica la valoración positiva del alumnado de los tutores de Trabajo Fin de Máster (TFM). Esta circunstancia, pese a ser loable, no puede ser clasificada como «buena práctica».

Dada la naturaleza de la titulación, incidir que, en caso de realizarse pruebas de evaluación on-line, se debe tener en cuenta la implementación de mecanismos para controlar la identidad de los estudiantes como, en su caso, herramientas de «proctoring».

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

ESTÁNDAR: LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LAS PERSONAS EGRESADAS SE AJUSTAN A LO PREVISTO EN EL PLAN DE ESTUDIOS, SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (MECES) DEL TÍTULO.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

Al tratarse de la primera promoción de estudiantes del nuevo plan de estudios, todavía no es posible realizar un seguimiento suficientemente representativo que permita analizar con rigor la adecuación del perfil de los titulados al mercado laboral del entorno.

No obstante, las valoraciones en las encuestas de satisfacción aportadas son altas. Aunque ni en el informe ni en los anexos, se aportan datos sobre la validez (tamaño de la muestra) de los indicadores aportados.

CRITERIO 7. RENDIMIENTO Y EGRESO

ESTÁNDAR: LOS RESULTADOS DE RENDIMIENTO DEL TÍTULO, LA TRAYECTORIA PROFESIONAL DE LAS PERSONAS EGRESADAS Y EL PERFIL DE EGRESO SON COHERENTES CON LOS OBJETIVOS FORMATIVOS Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

La tasa de graduación y la tasa de abandono todavía no pueden evaluarse de forma significativa, puesto que se trata de un título de nueva implantación.

Se presentan indicadores satisfactorios con valores del 100 %.

No se han presentados datos en relación a la realización de encuestas de satisfacción con el título de los egresados ni de los empleadores.

Es destacable que las tasas de graduación, éxito y eficiencia son del 100 %, especialmente en lo que se refiere a la superación del TFM en un alumnado con deberes profesionales.

La presidenta de la Subcomisión de Evaluación de Titulaciones de las Ramas de Ciencias, Ciencias de la Salud e Ingeniería y Arquitectura.

María Carmen Fenoll Comes
